DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1109/SF-NI ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, FASE II"

DECRETO A.N. No. 3464. Aprobado el 18 de Febrero del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 39 del 25 de Febrero del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

En uso de sus facultades;

HA DICTADO:

El siguiente:

DECRETO:

DE APROBACIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO No. 1109/SF-NI ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), PARA FINANCIAR EL "PROGRAMA DE RED DE PROTECCIÓN SOCIAL, FASE II"

Artículo 1.- Apruébase el Contrato de Préstamo No. 1109/SF-NI entre el Gobierno de la República de Nicaragua y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), por un monto de Veinte Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US$ 20,000,000.00) para financiar el " Programa de Red de Protección Social, Fase II", formando parte de este Contrato los Anexos del mismo.

Artículo 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de Febrero del año dos mil tres. **JAIME CUADRA SOMARRIBA.-** Presidente de la Asamblea Nacional. **MIGUEL LÓPEZ BALDIZON.-** Secretario de la Asamblea Nacional.

Por Tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, veintiuno de Febrero del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.- PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7509

Fuente: http://www.leybook.com/doc/7509